## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 19 -2012-GM-A/MPJB

Villa Locumba, 20 de enero de 2012

## VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley № 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas.

Que, la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su Art. 20° son atribuciones del alcalde, numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal; concordante con el Art. 39° que prescribe: "...Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 513-2011-A/MPJB, de fecha 27 de julio de 2011, se delega las funciones administrativas a la Gerencia Municipal, a fin de que se haga cargo de todo el personal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, bajo cualquier régimen y modalidad contractual, suscribiendo los documentos correspondientes, y estando a su disposición la contratación, rotación y cese de personal.

Por lo que en uso de las facultades conferidas por el Art. 20º Inc. 20) y Art. 39º de la ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a la fecha, la designación del Ing. Luis Alfonso Muñante Angulo, como responsable del proyecto: "Fortalecimiento de Capacidades para la Preservación del Camarón de Rio, Cryphiops Caementarius en Villa Locumba y los Anexos de Chipe, Sagollo y Chaucalana, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre — Tacna", agradeciéndole por los servicios prestados a la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento, al Ing. Luis Alfonso Muñante Angulo y a las instancias administrativas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO toda Resolución que se oponga a la presente.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ING. MARIO LUISATURALE PROVINCIA JORGE BASAGRE ING. MARIO LUISATURALE CHEDIAN GERENTE MUNICIPAL

Specific 20-01-2012.